

## Invitación a negociar y especificaciones

Fecha: 07/05/2025

Procedimiento n.º: EEA-2025-002

---

Asunto: Adquisición equipos

Tipo de procedimiento: procedimiento negociado para un contrato de escasa cuantía

Método de adjudicación: Oferta económicamente más ventajosa

Tipo de contrato: orden de compra

Órgano de contratación: Escuela Europea de Alicante

---

### Parte 1 – Disposiciones administrativas

El órgano de contratación está planeando la adjudicación del contrato con el objeto descrito anteriormente. Los documentos de la contratación están compuestos en el presente documento, por la orden de compra y las condiciones generales de compra y el formulario «Entidad legal» adjunto.

Si desea participar en este contrato, le invitamos a presentar exclusivamente por correo electrónico los siguientes documentos a ALI-PROCUREMENT@eursc.eu

- su oferta
- declaración de honor

La oferta deberá recibirse a más tardar a las **23h59** (hora de Europa Central) el **21/05/2025**.

La oferta deberá:

- ir firmada por un representante debidamente autorizado del licitador;
- ser perfectamente legible, con el fin de que no queda la menor duda acerca de las condiciones técnicas y financieras propuestas por el licitador;
- expresar en euros cada uno de los costes y honorarios incluidos, y sin IVA;
- con fecha de entrega.

El período de validez de las ofertas, durante el cual el licitador deberá mantener todas las condiciones de su oferta, será de **60** días a partir de la fecha límite en que se presenta la fecha.

La presentación de una oferta implica la aceptación de las condiciones contenidas en los documentos de la contratación y, en su caso, la renuncia por parte del licitador a sus propias

condiciones generales o particulares. La presentación de la oferta obliga al licitador durante la ejecución del contrato en la medida en que resulte adjudicatario del mismo.

Todos los gastos de preparación y presentación de una oferta correrán por cuenta del licitador y no serán reembolsados por el órgano de contratación.

Durante todo el procedimiento, los contactos entre el Órgano de Contratación y los licitadores o candidatos se autorizarán solamente con carácter excepcional y únicamente en las siguientes condiciones:

Antes de la fecha límite para presentar la oferta:

Previa solicitud, el Órgano de Contratación podrá facilitar datos adicionales siempre que tales datos tengan como objetivo estrictamente aclarar algún aspecto relativo a los documentos de la contratación.

Cualquier solicitud de información adicional deberá hacerse únicamente por escrito a ALI-PROCUREMENT@eursc.eu

A iniciativa propia, el Órgano de Contratación podrá comunicar a los interesados cualquier error, imprecisión, omisión o cualquier otro tipo de deficiencia material en la redacción de los documentos de contratación.

Tras la apertura de las ofertas:

Cuando una oferta dé lugar a solicitudes de aclaración o cuando sea necesario corregir errores administrativos evidentes en la redacción de la oferta, el Órgano de Contratación: podrá tomar la iniciativa de ponerse en contacto con el licitador; dicho contacto no podrá dar lugar a una modificación de las condiciones de la oferta.

El Órgano de Contratación podrá negociar con los licitadores las ofertas presentadas con el fin de adaptarlos a los documentos del contrato y a la oferta económicamente más ventajosa. Los requisitos mínimos y los criterios establecidos en los documentos de la contratación no serán objeto de negociación. Durante las negociaciones se garantizará la igualdad de trato de todos los licitadores. El Órgano de Contratación se reserva el derecho de no negociar y de adjudicar el contrato sobre la base de las ofertas inicialmente recibidas.

Una vez que el Órgano de Contratación haya abierto la oferta, pasará a ser propiedad suya y la considerará confidencial.

La presente invitación a presentar ofertas no supondrá obligación alguna por parte del Órgano de Contratación. La obligación del Órgano de Contratación no nace hasta el momento de la firma de la orden de compra con el adjudicatario seleccionado.

Mientras no se haya firmado el contrato, el Órgano de Contratación podrá anular el procedimiento de adjudicación sin que los candidatos o licitadores puedan exigir por ello ningún tipo de indemnización. En su caso, esta decisión deberá ser motivada y comunicada a los candidatos o licitadores.

A los licitadores se les notificará el resultado de este procedimiento de contratación por correo electrónico. La notificación se enviará a la dirección de correo electrónico proporcionada en la oferta por el licitador (el licitador principal en caso de oferta conjunta). El Órgano de Contratación utilizará la misma dirección de correo electrónico para todas las demás

comunicaciones con el licitador. Compete a este proporcionar una dirección de correo electrónico válida y consultarla periódicamente.

#### **Protección de datos:**

Si la tramitación de su respuesta a la convocatoria de licitación implica el registro y tratamiento de datos de carácter personal (como, por ejemplo, el nombre, dirección o CV), estos datos se tratarán de conformidad con el Reglamento (CE) n.º 2016/679, de 27 de abril de 2016<sup>1</sup>, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales por las instituciones y los organismos comunitarios y a la libre circulación de estos datos. Salvo que se indique otra cosa, los datos personales serán tratados únicamente a efectos de evaluación en el marco de la licitación por la unidad de contratación pública de la Escuela Europea de Alicante.

Si los licitadores o cualquier otra persona cuyos datos personales se procesan en el marco de este contrato tienen alguna pregunta sobre el procesamiento de sus datos personales, deben comunicarse con el controlador: Sr. **Giancarlo Marcheggiano**, director de la Escuela.

También pueden ponerse en contacto con el delegado de protección de datos del responsable del tratamiento. Tienen derecho a presentar un recurso ante el Supervisor Europeo de Protección de Datos en cualquier momento.

Los detalles sobre el procesamiento de datos personales se pueden solicitar al delegado de protección de datos: [ALI-DPO-CORRESPONDENT@eursc.eu](mailto:ALI-DPO-CORRESPONDENT@eursc.eu)

#### **Recursos:**

Podrá interponer un recurso contra la decisión de adjudicación ante los tribunales nacionales competentes. Las solicitudes y respuestas de su parte o las reclamaciones por mala administración no tendrán por objeto ni por efecto la suspensión del plazo de presentación de un recurso o la apertura de un nuevo plazo para la interposición de un recurso.

## **Parte 2 – Requisitos técnicos mínimos**

Asunto: Sustituir red Pedagógica

Cantidad: 60.000,00€

Duración del concurso: 1 año

Fecha y lugar de la entrega: Julio 2025 – Agosto 2025

**Escuela Europea de Alicante**  
Avda. Locutor Vicente Hipólito, s/n  
E-03540 Alicante

Método de adjudicación: Oferta económicamente más ventajosa

---

<sup>1</sup> <https://eur-lex.europa.eu/legal-content/ES/TXT/HTML/?uri=CELEX:32016R0679&from=FR>

El importe máximo total del contrato (para toda su duración) es de 60.000,00 EUR – sesenta mil Euros) sin IVA.

Las Escuelas Europeas están exentas de IVA para las operaciones de entrega de bienes y servicios en España, de conformidad con lo dispuesto en aplicación del artículo 2.1 de las Disposiciones de Desarrollo del Protocolo de Privilegios e Inmunidades de las Comunidades Europeas en el Reino de España y en desarrollo de lo dispuesto en el artículo 4.1 del Acuerdo de Sede firmado entre el Reino de España y el Consejo Superior de las Escuelas Europeas, la facturación se realizará sin IVA a partir de 300,51€, de conformidad con la exención de este impuesto indirecto que se habrá de practicar en los bienes y servicios destinados al uso oficial de la Escuela Europea, quedando la Escuela obligada a certificar este último extremo.

Los licitadores indicarán en sus facturas la siguiente fórmula: “Exención del IVA, según artículo 22 apartado 5, nueve de la ley del IVA. Certificación de uso nº XXX<sup>2</sup>”

Un cordial saludo,

Fecha: 07/05/2025

Nombre del Ordenador: **Giancarlo Marcheggiano**

Firma del Ordenador:

Anexo(s):

1. Modelo de orden de compra
2. Condiciones de compra aplicables
3. Declaración de honor

---

<sup>2</sup> Indicar el nº de certificación de uso enviada por la Escuela junto al pedido